



**“ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE GUADALAJARA”**

“BASES”

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA

LPLSC-50/2022

**“SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES
PARA LABORATORIO”**

**PERIODO: ENERO - DICIEMBRE 2023
PLAZO NORMAL**

De conformidad con los artículos 1, 47, 49, 55, 56, 59, 62, 65, 66 y 72 de la "LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, los artículos 43, 45, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 58 del "REGLAMENTO" de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, El Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara, invita a las Personas Físicas y Jurídicas/Morales interesadas en participar en la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité No. LPLSC-50/2022** para la Adquisición denominado "**SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO**", el cual se llevará a cabo con recursos **Subsidio Municipal**, correspondiente al ejercicio 2023. *la contratación queda sujeta a la disponibilidad presupuestaria que se autorice para el ejercicio 2023, para la CONVOCANTE, sin responsabilidad para la misma*". Con efecto de convocar a la Licitación antes señalada, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entiende por:

" APORTACIÓN CINCO AL MILLAR "	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de IVA, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de libre voluntad suscrita por el aportante.
" ÁREA REQUIRENTE "	El área perteneciente a la Convocante, que de acuerdo a sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la Dirección, la adquisición de bienes o servicios;
" BASES " o " CONVOCATORIA "	Llamado a los interesados a participar en el determinado procedimiento de adquisiciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos.
" CONTRATACIONES ABIERTAS "	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de identificar problemas y solucionarlos.
" CONVOCANTE "	Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.
" DATOS ABIERTOS "	Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado;
" DIRECCIÓN DE COMPRAS Y ADQUISICIONES "	La Dirección de Compras y adquisiciones de la Convocante o la Unidad Centralizada de Compras.
" DOMICILIO "	Av. Eulogio Parra # 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara Jalisco.
" PERSONA EN CONSOLIDACIÓN "	Persona que acredite, para su registro como "PROVEEDOR", contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución.
" EMPRESA EN CONSOLIDACIÓN "	Aquella que acredite, para su registro como proveedor, contar con una antigüedad no menor a un año, ni mayor a 5 cinco años respecto de su constitución, y/o presididas por una persona física no mayor de 35 años de edad.
" EMPRESA PRO INTEGRIDAD "	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes;
" FIANZA O PÓLIZA "	Garantía que se otorga para asegurar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el "PROVEEDOR", misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado;
" FONDO "	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
" INSACULACIÓN "	Procedimiento mediante el cual se somete al azar el resultado de los medios causales o fortuitos empleados para fiar a la suerte una resolución.
" INVESTIGACIÓN DE MERCADO "	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.
" LEY "	"LEY" de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
" LICITANTE "	Persona Física o Jurídica/Moral que participa en cualquier "PROCESO" de Licitación pública.

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-50/2022** "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO", PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

“LOCAL”	Entendiéndose al estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	Órgano de Control Interno: Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara Guadalajara, Jalisco.
“PADRÓN DE PROVEEDORES”	Listado de “PROVEEDOR” es debidamente inscritos en la UNICECO.
“POLITICA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL”	Conjunto de elementos de autorregulación y controles internos contemplados en la Ley General de Responsabilidades Administrativas que permitan mitigar y reducir los riesgos de corrupción, así como garantizar una cultura de integridad al interior de las empresas y organizaciones;
“PROCESO”	Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 50/2022 para la “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO”, PERIODO: ENERO -DICIEMBRE 2023.
“PROPUESTA O PROPOSICIÓN”	Documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta o proposición económica).
“PROVEEDOR”	Toda persona que suministre mercancías, materias primas y demás bienes muebles, proporcione bienes inmuebles en arrendamiento o preste servicios a la Convocante.
“REGLAMENTO”	El “REGLAMENTO” de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guadalajara.
“UNICECO”	Unidad Centralizada de Compras de la “CONVOCANTE” (Dirección).
“TESTIGO SOCIAL”	La persona física o jurídica que participa con voz, en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad con el “REGLAMENTO” y con la “LEY”.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 y 72 de la “LEY”, se informa que en el presente “PROCESO” se utilizará el **Criterio de evaluación: costo beneficio**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE” y oferte el precio más conveniente para la CONVOCANTE, además, se informa que el carácter de la presente Licitación es Local. De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la “LEY” el Artículo 45 numeral 2, fracción II, XX, del “REGLAMENTO”.

Las propuestas de los “LICITANTES” deberán sujetarse a lo señalado en el Anexo 1. (Especificaciones mínimas), que contiene los productos/servicios a otorgar a la “CONVOCANTE” conforme a los criterios científicos, técnicos, éticos y jurídicos establecidos para cada caso.

La contratación del servicio objeto de esta Licitación Pública Local se adjudicará al licitante que hayan cumplido con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y que reúna las mejores condiciones en cuanto oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, y demás circunstancias pertinentes requeridas por “La Convocante”, siempre y cuando se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al presupuesto disponible para la contratación de los servicios, el cual se formalizará a través de un contrato.

1. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES. -

El “servicio” objeto de este proceso deberá ser realizado conforme a las especificaciones señaladas conforme al anexo 1:

Para las PARTIDAS 1 y 2 La CONVOCANTE, podrá adquirir el suministro de acuerdo a sus necesidades, debiéndose entregar en calle Reforma No. 2593, esquina Tomas V. Gómez, Col. Ladrón de Guevara, Guadalajara, Jalisco, en el horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, a partir del partir del

día 01 enero al 31 de diciembre del 2023 y conforme a las necesidades del área hasta por los importes siguientes:

Para la **PARTIDA 1: “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO”**, hasta por un importe de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Para la **PARTIDA 2 “SUMINISTRO POR SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LABORATORIO”**, hasta por un importe de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

La transportación de los “bienes” deberá de incluir las maniobras de carga y descarga serán las que el “PROVEEDOR” al que se le adjudique considere convenientes y correrá por su cuenta y riesgo responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

2. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los “LICITANTES” registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizados por la “CONVOCANTE” serán válidos, no pudiendo los “LICITANTES” argumentar incumplimiento por parte de la “CONVOCANTE”.

Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VIII, del “REGLAMENTO”.

3. JUNTA ACLARATORIA.

Con fundamento en el Artículo 63 de la “LEY” y el 48 del “REGLAMENTO”.

La junta se llevará a cabo de forma presencial a las **14:00 horas del día 10 de Noviembre 2022**, no es necesaria la presentación de los “LICITANTES” en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: <https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php> Se dará respuesta únicamente a las preguntas enviadas al correo institucional, conforme al modelo del formato del **Anexo 3**, firmado por el “LICITANTE” o su Representante el cual se deberá enviar a más tardar a las **14:00 horas del día 4 de Noviembre de 2022** al correo ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx en formato WORD y PDF, este último bajo la responsabilidad del “LICITANTE”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en esta convocatoria, indicando el punto específico o del Anexo con el cual se relaciona, así mismo, **deberán enviar al correo ricardo.sandoval@difgdl.gob.mx un escrito**, en el que **expresen su interés en participar en la licitación (Anexo 12)**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la “CONVOCANTE”.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto para la entrega de las propuestas, no serán contestadas por la “CONVOCANTE” por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún participante presente nuevas solicitudes de aclaración la “CONVOCANTE” las recibirá, pero no les dará respuesta.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes o servicios y aclarar dudas de las "BASES". La copia del acta respectiva quedará a la disposición en la Dirección de Compras y Adquisiciones, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

4. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la "CONVOCANTE" el derecho a solicitar la documentación a los "LICITANTES" que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del "PROCESO", si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar **registrado y vigente** en el Padrón de "PROVEEDORES" perteneciente a la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones de la "Convocante".

La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero es factor indispensable para firmar el contrato. **Con fundamento en el artículo 33 del "REGLAMENTO".**

5.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.-

Con fundamento en el artículo 45 numeral 2 fracción VI del "REGLAMENTO".

- a) Los "LICITANTES" entregarán UN sobre cerrado el cual deberá contener en su portada los datos señalados en la "**caratula del sobre**", en forma inviolable, conteniendo los documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes "BASES", señalando claramente nombre del "LICITANTE", Número y Nombre del "PROCESO". Esto, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 64 y 72 de la "LEY".
- b) La **propuesta técnica** deberá contener la descripción de las especificaciones solicitadas conforme al **Anexo No. 1** y deberá ser presentado conforme al **Anexo No.5** de las presentes "BASES", el cual deberá venir firmado por el "LICITANTE" o en caso de ser persona jurídica por el Representante Legal, en idioma español.
- c) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras ni enmendaduras.
- d) Deberán dirigirse a la "CONVOCANTE", presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS); preferentemente elaboradas en papel membretado del "LICITANTE" o en papel blanco sin membrete.
- e) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada en español, y conforme a los Anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el **Anexo 1** de las "BASES" del presente "PROCESO", podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple. Con fundamento en el artículo 59 de la "LEY" el Artículo 45 numeral 2, fracción III del "REGLAMENTO".
- f) El "LICITANTE" o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.

g) Preferentemente ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran la propuesta.

h) Los "LICITANTES" deberán presentar una sola propuesta para cada partida ofertada.

i) **La propuesta económica** deberá ser presentada bajo el formato del **Anexo No. 6**, donde se establecerá el precio neto de los productos o servicios ofertados **con IVA desglosado en Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la oferta no se aceptará ningún costo extra. **Así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo.**

j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que la "CONVOCANTE" opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.

6. DESARROLLO DEL "PROCESO".

6.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y OFERTAS ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto será presencial y se llevará a cabo **a las 14:30 horas del día 17 de Noviembre del 2022**, en la **Oficina que ocupa la Dirección del Área de Compras y Adquisiciones** de la "Convocante" ubicado en Eulogio Parra N° 2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, ante la presencia de personal de la Contraloría Interna y la Dirección de Compras y Adquisiciones, ambos de la "Convocante", entregando un sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la "CONVOCANTE" <https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php> desarrollándose bajo el siguiente orden:

Documentos que debe contener la propuesta técnica - económica.

- a) **Anexo 4, Acreditación:** Es requisito para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, esto con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción VII, de la "LEY" y artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO".
- b) **Anexo 5, Propuesta Técnica,** el cual deberá de contener las especificaciones contenidas en el **Anexo 1**, de las "BASES" del presente "PROCESO".
- c) **Anexo 6, Propuesta Económica.**
 - Al tratarse de suministros, se requiere que las propuestas incluyan lista con precios unitarios de cada producto señalado en los anexos, totalizando cada partida.
 - Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad, de respetar los precios por el periodo del contrato.
- d) **Anexo 8, Escrito** bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. De conformidad con lo previsto en el artículo 59, fracción VI, de la "LEY" y artículo 45 numeral 2 fracción XIV del "REGLAMENTO".

- e) **Anexo 9, Declaración de integridad y no colusión**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES”, así como la celebración de acuerdos colusorios. Esto, con fundamento en lo estipulado por el artículo 59, fracción IX, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVIII del “REGLAMENTO”.
- f) **Anexo 10, Escrito**, donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la “LEY” esto, con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción VIII, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XVII del “REGLAMENTO”.
- g) **Anexo 13, Escrito de Garantía:** mediante el cual se hace responsable del cumplimiento de las obligaciones de tiempo, modo y lugar, la seriedad de la oferta, así como se responsabiliza por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad, averías en los bienes productos o servicios materia del contrato, mediante el cual se obliga a reparar o restituir de forma gratuita los defectos encontrados en el lapso de un tiempo determinado.
- h) **Anexo 14** (Declaración de Aportación cinco al millar). con fundamento en lo previsto por el artículo 59, fracción XVI, de la “LEY”.
- i) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a 30 días.**
- j) **Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social no mayor a 30 días, con fundamento en el artículo 32-D del Código fiscal de la Federación.**

No obligatorio:

- k) **Anexo 11, Constancia de Recepción de documentos**, de conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la “LEY”.

NOTA: Para aquellos “LICITANTES” que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por el artículo 116, 117 y 118 de la “LEY” no tendrán derecho a presentar sus propuestas, o bien, si fueron presentadas, éstas no se tomarán en cuenta.

6.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto se invitarán a los “LICITANTES” o un representante de los mismos; sin embargo, podrá llevarse a cabo sin su participación. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 72, apartado 1, fracción IV, de la “LEY”.
- b) En el momento en que se indique, ingresarán los “LICITANTES” presentes a la oficina, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- c) Los “LICITANTES” registrados entregarán el sobre cerrado en forma inviolable o por vía electrónica a través de Liga de Deposito ubicado en la Plataforma de Compras y Adquisiciones situado en la página oficial de la “CONVOCANTE”, conteniendo la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentos señalados en el punto 6.1 de las presentes “BASES”, señalando claramente nombre del “LICITANTE”, Nombre y Número del “PROCESO”. Esto con fundamento en el establecido en el artículo 64, apartado 1, de la “LEY”.

- d) De entre los "LICITANTES" que estén presentes, éstos elegirán a cuando menos uno, que, en forma conjunta, rubricarán los apartados de las proposiciones que la "CONVOCANTE" haya determinado previamente en la "CONVOCATORIA" al presente "PROCESO", las que para estos efectos constarán documentalmente. Esto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción II, de la "LEY".
- e) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; dicha acta deberá ser suscrita por los respectivos representantes de la Contraloría Interna y de la Dirección de Compras y Adquisiciones, ambas de la Convocante. Esto, con fundamento en lo establecido en el artículo 72, apartado 1., fracción V, inciso b), de la "LEY". y por el artículo 68 del "REGLAMENTO".

Los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE", quien analizará y evaluará técnicamente las propuestas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la "CONVOCATORIA".

El "ÁREA REQUIRENTE" tendrá a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado, el cual servirá de base a la "CONVOCANTE" para emitir su fallo.

6.3. FALLO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

De conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 72 fracción V Inciso c)** de la "LEY", la "CONVOCANTE" emitirá un dictamen que valide la adjudicación dentro de los 5 cinco días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas.

Este acto se llevará a cabo el día **28 de Noviembre del 2022 a las 15:00 horas** no es necesaria la presentación de los "LICITANTES" en esta etapa, toda vez que el Acta se publicará en la siguiente página electrónica: <https://transparencia.difgdl.gob.mx/compras/index.php>

El acto se realizará ante la presencia de los Representantes de la Dirección de Compras y Adquisiciones, de la Contraloría Interna y el Integrante del "COMITÉ", designado para tales actos, desarrollándose bajo el siguiente orden:

a) Los sujetos antes mencionados evaluarán los expedientes utilizando el **Sistema costo Beneficio**, eligiendo aquella cotización que cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE", que ofrezca mejores condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.

Se emitirá un dictamen que valide la adjudicación, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos que hayan sido tomados en cuenta. Esto con fundamento en el artículo 72 apartado 1., fracción V, inciso c), de la "LEY".

b) Deberán firmar el dictamen técnico y el fallo económico en el que se determine el "LICITANTE" ganador.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis y constancia de los actos.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles de conformidad con el artículo 77 numeral 1 de la “LEY”.

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Con fundamento en lo estipulado en el artículo 59, fracción XI, 72 de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXI del “REGLAMENTO” **se señala a los Licitantes que cada partida objeto del presente proceso se adjudicará íntegramente por separado.**

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el “LICITANTE”, sea superior que el techo presupuestal asignado, la “CONVOCANTE” podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal, sí así conviene a los fines asistenciales que persigue la “CONVOCANTE”.

Para evaluar los aspectos de las ofertas, objeto del presente “PROCESO”, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE” y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 de la “LEY”, se considerarán los supuestos siguientes:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los **bienes y/o servicios** ofertados.
- c) Tiempo de Garantía.
- d) Plazo de entrega.
- e) Financiamiento de pago.
- f) Valores agregados en igualdad de circunstancias.
- g) Media de precios.

ESTRATIFICACIÓN.- Así mismo se aplicará lo señalado en el artículo 49 de la “LEY”, que establece:

Si existen dos o más proposiciones que en cuanto a precio tengan una diferencia entre sí que no sea superior al 2%, el contrato debe adjudicarse de acuerdo con los siguientes criterios de preferencia, aplicados en este orden:

I.- A los “PROVEEDOR” es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas asentadas o con domicilio en el Estado;

II.- El “PROVEEDOR” local sobre el nacional, o a este sobre el extranjero para el caso de proveedores extranjeros, se dará preferencia al proveedor de origen mexicano cuya empresa esté legalmente establecida en el extranjero;

III.- A los “PROVEEDOR” es que presenten mejor grado de protección al medio ambiente;

IV.- A los proveedores que se encuentren acreditados en el Registro Pro Integridad; y

V.- Los “PROVEEDOR” es que presenten innovaciones tecnológicas, en términos de los lineamientos establecidos por la “Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología”;

VI.- A los proveedores que cuenten con certificación en normas mexicanas; y

VII.- A los proveedores que tengan mayoría de capital por parte de mujeres.

Para el caso de la Convocante, en apego al artículo 49 numeral 3 de la "LEY", se podrá establecer un primer criterio de preferencia favoreciendo a los "PROVEEDOR" es del sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, en ese orden, asentadas o con domicilio en el Municipio de Guadalajara.

Para la adjudicación de los contratos, se procederá conforme al numeral 17 de la *Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios*; además, se atenderá a lo señalado en los artículos 75, 76, 82, 84, 85, 86, 88 y 89 de la "LEY".

7.1. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La Dirección de Compras y adquisiciones, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier "LICITANTE" por el medio que disponga.

7.2. COMUNICACIÓN:

Salvo lo dispuesto en el punto que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "LICITANTES" no se pondrán en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "LICITANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

7.3. FACULTADES DE LA CONVOCANTE:

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Licitante no obró de mala fe.
- b) Adelantar o posponer la fecha del acto de evaluación de las proposiciones y del fallo de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "Licitantes".
- c) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Licitante no podrá prestar los bienes o servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- d) Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- e) Cancelar, suspender o declarar desierto el Procedimiento.
- f) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente y si se determina que por omisión o dolo el Licitante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos.
- g) Adjudicar al Licitante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo Procedimiento de adquisición si así lo considera conveniente.
- h) Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas de la Convocante, con el fin de emitir su resolución;
- i) Hacer o facultar a personal de la Convocante para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los Licitantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.

- j) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los licitantes, con motivo de la adquisición y/o la contratación de servicios; y
- k) Las demás conferidas en las disposiciones secundarias.

8. CAUSAS EXPRESAS DE “DESECHAMIENTO”.-

La “CONVOCANTE” desechará parcial o totalmente alguna(s) “PROPUESTAS” por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en los artículos 52 y 59, fracción XIV, de la “LEY” así como, el artículo 6 del “REGLAMENTO”.
- b) En los casos de aquellos “PROVEEDORES” que, por causas imputables a ellos mismos, la “CONVOCANTE” les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. De conformidad a lo señalado en el artículo 52, fracción III, de la “LEY”.
- c) Cuando se encuentren inhabilitados por resolución de autoridad competente. En apego a lo señalado por el artículo 52, fracción IV, de la “LEY”.
- d) Los “PROVEEDORES” que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la “CONVOCANTE” conforme lo señalado en el artículo 52, fracción V, de la “LEY”.
- e) Los “LICITANTES” o “PROVEEDORES” que, teniendo ya varias adjudicaciones, a juicio y consideración de la “CONVOCANTE”, obstaculicen la libre competencia, el impulso a la productividad o el cumplimiento oportuno en la presentación satisfactoria del servicio. Lo anterior, a fin de evitar prácticas de acaparamiento, actos de monopolio, simulación o marginación de empresas locales en desarrollo. De conformidad a lo previsto en el artículo 52, fracción XII, de la “LEY”.
- f) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “LICITANTES”.
- g) Cuando se compruebe de que algún “LICITANTE” ha acordado con otro u otros “LICITANTES”, elevar los costos de los “trabajos”, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás “LICITANTES”. Conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 1, fracción XIV, de la “LEY” y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIII del “REGLAMENTO”.
- h) Si se comprueba que al “LICITANTE”, por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente “PROCESO”.
- i) Cuando la “CONVOCANTE” tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al “LICITANTE”, en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco o con el Municipal, o con cualquier otra entidad pública.
- j) Cuando alguno de los documentos preparados por el “LICITANTE” no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.

- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Si el "LICITANTE" presentará datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- m) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes "BASES", ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE", de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes y/o servicios". Lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 59, apartado 2, de la "LEY" y artículo 45 numeral 4 del "REGLAMENTO".
- n) La falta de exhibir o aportar cualquier documento o muestra física solicitados por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- o) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la "CONVOCANTE" considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como, de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".
- p) En caso de que determinado "LICITANTE" se encuentre inhabilitado por el "RUPC" o el Padrón de "PROVEEDORES" del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad, ya sea Municipal, Estatal o Federal, en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el presente "PROCESO".
- q) Si el "LICITANTE" cotiza parcialmente alguna de las partidas de las licitadas en el presente "PROCESO".
- r) Si el "LICITANTE", no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal y técnica, adecuada para atender el requerimiento de los bienes o servicios en las condiciones solicitadas, cuando así lo solicite la "CONVOCANTE", conforme al punto 4 primer párrafo.
- s) Cuando el "LICITANTE" se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "CONVOCANTE", en caso de que esta decida realizar visitas.
- t) Por cualquier otra violación a estas "BASES", la "LEY", el "REGLAMENTO" y demás normatividad aplicable.

9. DECLARACIÓN DEL PROCESO o PARTIDA DESIERTA:

En fundamento con el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del "REGLAMENTO", se podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCESO":

- a) Si ninguna de las propuestas reúne los elementos que garanticen las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etcétera, y, por ello, tales propuestas fuesen inaceptables.
- b) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; en caso de que no se presente el mínimo de propuestas, se deberá declarar desierta la licitación. Con fundamento en lo previsto por el artículo 72, apartado 1, fracciones VI y VII, de la "LEY".
- c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las "BASES" del presente "PROCESO". De conformidad a lo dispuesto por el artículo 71, apartado 1, de la "LEY".
- d) Cuando los precios de los bienes y/o servicios ofertados no resulten aceptables, conforme a lo normado por el artículo 71, apartado 1., de la "LEY".
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica, no fuere posible adjudicar el contrato a "LICITANTE" alguno.
- f) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".
- g) Si después de efectuada la evaluación, la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la **media de precios** que arroje la investigación de mercado. Esto en fundamento con el artículo 71 numeral 1, de la LEY.

10. SUSPENSIÓN DEL "PROCESO":

En fundamento con el artículo 71 de la LEY y el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV, se podrá suspender el presente "PROCESO":

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los **"bienes o servicios"** objeto del presente "PROCESO".
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría Ciudadana o el Órgano Interno de Control, con motivo de denuncias o inconformidades; así como por la "CONVOCANTE", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este "PROCESO".
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el "PROCESO" sea suspendido, se notificará a todos los "LICITANTES".

11. CANCELACIÓN DEL PROCESO o PARTIDAS:

En fundamento con el artículo 45 numeral 2 fracción XXIV del "REGLAMENTO", se podrá cancelar el "PROCESO".

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las “BASES” del presente “PROCESO” exceden a las especificaciones de los “bienes o servicios” que se pretenden adquirir.
- c) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.
- d) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la “CONVOCANTE”, AL ÁREA REQUERENTE y/o terceros. Conforme al artículo 71, apartado 3, de la “LEY”.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría Ciudadana o Órgano Interno de Control con motivo de denuncias o inconformidades, o por la “CONVOCANTE” de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme a los artículos 90, 91 y 92, de la “LEY”.
- f) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- g) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “PROCESO”.
- h) Si los precios ofertados por los “LICITANTES” no aseguran a la “ CONVOCANTE” las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el “PROCESO” sea cancelado, se notificará a todos los “LICITANTES”.

12. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En fundamento con el artículos 76 fracción IX, 84 de la “LEY”, 45 numeral 2 fracción XXVII, 76 del “REGLAMENTO”, y en el artículo 73 del Reglamento Interno de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, el “PROVEEDOR” deberá constituir una garantía a favor de la “CONVOCANTE”, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, cuando el importe de lo adjudicado sea igual o superior a \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 m.n.) o en aquellos casos que la “CONVOCANTE” considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de garantizar la vigencia del contrato, a través de fianza o cheque certificado. Ésta garantía deberá presentarla dentro de los 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la firma del contrato, en el “DOMICILIO”. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 (**doce meses**) a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la “CONVOCANTE”, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el “PROVEEDOR” no cumpla con lo establecido en este punto, la “CONVOCANTE” podrá adjudicar el contrato respectivo al “LICITANTE” que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o

bien proceder a un nuevo "PROCESO", si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2, de la "LEY".

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar a través de fianza, éstas se otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de "PROVEEDOR" es domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

13. FIRMA DEL CONTRATO.

Cuando el importe total de su adjudicación sea igual o mayor a la cantidad de \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.), o en aquellos casos que la "CONVOCANTE" considere que derivado de la naturaleza del bien o servicio lo requiera y con la finalidad de acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato, en un plazo no mayor de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

13.1.- Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de "PROVEEDORES" debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

13.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de "PROVEEDORES" debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Los "PROVEEDORES" se obligan a firmar el contrato a más tardar a los **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO"

(Dirección Jurídica de la Convocante). Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. **Previa entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo** (en caso de aplicar).

El "PROVEEDOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO".

Sí por causas imputables al "PROVEEDOR", no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10 diez por ciento. En caso de que hubiera más de un "LICITANTE" que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta y se adjudicará a quien presente la de menor precio. Con fundamento en lo normado por el artículo 77, de la "LEY".

De resultar conveniente, se podrá cancelar o iniciar un nuevo procedimiento de adquisición.

14. ANTICIPO Y PAGOS PARCIALES.

No se otorgarán anticipos y pagos parciales en el presente "PROCESO".

15. FORMA DE PAGO.

El Bien o Servicio materia de la presente Licitación se pagarán al participante adjudicado mediante la presentación original de los siguientes documentos:

- Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre de la Convocante, ante la Dirección del área de Compras y Adquisiciones, ubicado en la Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco, R.F.C. SDI 850407RR7, C.P. 44680.
- Verificación SAT

El pago será efectuado a los 15 días hábiles posteriores de haber ingresado la factura original (reuniendo los requisitos antes mencionados) a la Dirección de Compras y Adquisiciones.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Artículo 45 numeral 2 fracción X del "REGLAMENTO".

15.1 DATOS DE FACTURACIÓN.

- SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- EULOGIO PARRA No 2539.
- COL. CIRCUNVALACION GUEVARA.
- CP. 44680.

- RFC.- SDI 850407RR7.
- USO DE CFDI: -“CONSULTAR CUAL CORRESPONDE PREVIO A LA FACTURACIÓN”.
- METODO DE PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO.
- FORMA DE PAGO: 99-POR DEFINIR.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la “CONVOCANTE”. Con fundamento en el Artículo 45 numeral 2 fracción X del “REGLAMENTO”.

16. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el “PROVEEDOR”, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los “bienes o servicios”, el “PROVEEDOR” notificará de inmediato por escrito a la “CONVOCANTE” las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La “CONVOCANTE” analizará la solicitud del “PROVEEDOR”, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

17. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las “BASES” del presente “PROCESO”, la “CONVOCANTE” podrá rechazar los “bienes”.

Se entiende como no entregados los “bienes o servicios” en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la “CONVOCANTE”, aplicándose las sanciones establecidas en las “BASES” del presente “PROCESO”.

La “CONVOCANTE” podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el “PROVEEDOR” se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

18. SANCIONES.

18.1. La “CONVOCANTE” podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al “PROVEEDOR” para la entrega de los bienes objeto del “PROCESO” y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.
- c) En caso de entregar bienes o servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la “CONVOCANTE” considerará estas variaciones como un acto doloso y

será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los "PROCESOS" legales que se originen.

- d) Que el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad o tipo de producto ofertado.
- e) Que el "PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el Anexo 1 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- g) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 3 tres días consecutivos.
- h) Que el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 24 de las "BASES" del presente "PROCESO".
- i) En cualquier otro caso señalado por la "LEY" y el "REGLAMENTO".

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el "PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes y/o servicios no proporcionados finalmente, en virtud de la rescisión.

18.2. Penas Convencionales.

18.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del **10%** del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por la "CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE".	

La "CONVOCANTE" podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba el "PROVEEDOR" cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el "PROVEEDOR" deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 12 de las "BASES" del presente "PROCESO".

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", en la calidad de los bienes y o servicios contratados, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE" el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la "CONVOCANTE", la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

19. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

20. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

21. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

22. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

Los "PROVEEDORES" serán responsables por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato. Con fundamento en lo normado por el artículo 86 de la "LEY" y el artículo 45 numeral 2 fracción XXV del "REGLAMENTO".

23. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Tercero, Capítulo IV de la "LEY". Así mismo, en el domicilio del Órgano de Control Interno de la Convocante que se encuentra en Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco.

24. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "LICITANTES" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "PROCESO" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

25. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la "LEY" los participantes podrán declarar por escrito en los términos del Anexo 14, la aceptación o la negación para la aportación cinco al millar del monto total del contrato antes de IVA, para que sea destinado al Fondo. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la CONVOCANTE en una sola ministración en el pago (esto para el caso de Bienes), por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Guadalajara, Jalisco; 31 de Octubre del 2022.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA LPLSC 50/2022 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO”

PARTIDA No 1 : SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS DE LABORATORIO			
PROGRESIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
1	Frasco con 10 mL	Anti "A" Reactivo para grupo sanguíneo	Monoclonal
2	Frasco con 10 mL	Anti "AB" Reactivo para grupo sanguíneo	Monoclonal
3	Frasco con 10 mL	Anti "B" Reactivo para grupo sanguíneo	Monoclonal
4	Frasco con 10 mL	Anti "D" Reactivo para grupo sanguíneo	Monoclonal
5	Frasco con 100 mL	Aceite de inmersión A,	
6	Frasco con 100 mL	Aceite de inmersión B	
7	Frasco con 250 mL	Aceite mineral (glicerol)	
8	Frasco con 250 mL	Aceite parafina	
9	Frasco 200 mL	Ácido sulfosalicilico al 3%	Concentración al 3%
10	Contenedor con 20 L	Agua destilada	
11	Frasco con 250 mL	Agua estéril para uso inyectable	
12	Frasco con 10 mL	Albumina Bovina 22%	concentración al 22%
13	Frasco con 250 mL	Alcohol Acetona para GRAM	Para tinción Gram
14	Contenedor con 3.5 L	Alcohol etílico al 70%	concentración al 70%
15	Frasco con 1000mL	Alcohol etílico al 96%	concentración al 96%
16	Frasco con 1000 mL	Alcohol metílico absoluto	Absoluto
17	Caja con 25 cassettes	Antidoping 3 elementos COC/AMP/ THC	Inmunoensayo cualitativo para detectar la presencia de 3 drogas y/o sus metabolitos en orina

			COC 300 ng/ml, AMP 1000 ng/ml, THC 50 ng/ml.
18	Caja con 25 cassettes	Antidoping 5 elementos THC/COC/AMP/BAR/BZD	Inmunoensayo cualitativo para detectar la presencia de 5 drogas y/o sus metabolitos en orina COC 300 ng/mL, AMP 1000 ng/mL, THC 50 ng/mL, BAR 200ng/mL, BZD 300 ng/mL
19	Caja con 25 cassettes	Antidoping 5 elementos THC/COC/AMP/MET/BZD	Inmunoensayo cualitativo para detectar la presencia de 5 drogas y/o sus metabolitos en orina COC 300 ng/mL, AMP 1000 ng/mL, THC 50 ng/mL, MET 1000ng/mL, BZD 300 ng/mL
20	Caja con 25 cassettes	Antidoping panel 5 elementos THC/COC/AMP/MET/OPI	Inmunoensayo cualitativo para detectar la presencia de 5 drogas y/o sus metabolitos en orina COC 300 ng/mL, AMP 1000 ng/mL, THC 50 ng/mL, MET 1000ng/mL, OPI 300 ng/mL
21	Caja con 25 cassettes	Antidoping panel 6 elementos THC/COC/AMP/MET/OPI/BZD	Inmunoensayo cualitativo para detectar la presencia de 6 drogas y/o sus metabolitos en orina COC 300 ng/mL, AMP 1000 ng/mL, THC 50 ng/mL, MET 1000ng/mL, OPI 300 ng/mL, BZD 300 ng/mL
22	Caja con 25 piezas	Antidoping. Frasco integrado de detección Antidoping 6 elementos THC/COC/AMP/MET/OPI/BZD	En orina
23	Caja con 50 tiras	Antidoping. Prueba Para la detección cualitativa de anfetaminas	Punto de corte 1000 ng/ml., en orina

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LAS **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA LOCAL LPLSC-50/2022** "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO", PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.

24	Caja con 50 tiras	Antidoping. Prueba Para la detección cualitativa de benzodiazepinas	Punto de corte de 300 ng/ml, en orina
25	Caja con 50 tiras	Antidoping. Prueba Para la detección cualitativa de metanfetaminas	Punto de corte de 1000 ng/ml, en orina
26	Caja con 50 tiras	Antidoping. Prueba para la detección cualitativa de Opiáceos	Punto de corte de 300ng/mL, en orina
27	Caja con 50 tiras	Antidoping.Prueba Para la detección cualitativa de barbitúricos	Punto de corte de 200ng/mL, en orina
28	Caja con 50 tiras	Antidoping.Prueba Para la detección cualitativa de cocaína	Punto de corte de 300 ng/ml. En orina
29	Caja con 50 tiras	Antidoping.Prueba Para la detección cualitativa de marihuana	Punto de corte 50 ng/ml, en orina
30	Frasco con 5 mL	Antígenos febriles para Brucella abortus	Suspensión de antígenos Brucella abortus en solución fisiológica con conservantes apropiados. La concentración celular de los antígenos se encuentra entre el 4 y el 6%. Las bacterias utilizadas se encuentran en fase lisa.
31	Frasco con 5 mL	Antígenos febriles paratífico A	Salmonella, antígeno flagelar a
32	Frasco con 5 mL	Antígenos febriles paratífico B	Salmonella, antígeno flagelar B
33	Frasco con 5 mL	Antígenos febriles Proteus OX-19	Antígeno Proteus vulgarisOx-19
34	Frasco con 5 mL	Antígenos Febriles suero control Negativo	
35	Frasco con 5 mL	Antígenos Febriles suero control Positivo polivalente	Polivalente
36	Frasco con 5 mL	Antígenos febriles tífico H	Salmonella, antígeno flagelar d
37	Frasco con 5 mL	Antígenos febriles tífico O	Salmonella, antígeno

			somático D
38	Frasco con 5 mL	Antiglobulina Humana Monoespecífica Anti-C3d-C3b	Monoespecífica Anti-C3d- C3b
39	Frasco con 10 mL	Antiglobulina Humana Monoespecífica Anti-IgG	Monoespecífica Anti-IgG
40	Frasco con 10 mL	Antiglobulina Humana Poliespecífica Anti-IgG-C3d	Poliespecífica Anti-IgG- C3d
41	frasco con 100mL	Azul de bromotimol 0.04% solución	Solución acuosa indicadora al 0.04%
42	Frasco con 125 mL	Azul de cresil brillante 1% Solución	
43	Frasco con 250 mL	Azul de metileno (LOEFFLER)	
44	20 tubos por caja	Caldo infusión cerebro corazón	Listo para usarse
45	20 tubos por caja	Caldo soya tripticaseina	Listo para usarse
46	4 frascos con 1mL	Calibrador de coagulación	
47	Frasco con 250 mL	Cloruro de Calcio 0.025M	
48	Frasco con 125 mL	Colorante para determinar la vitalidad en espermatozoides	colorante Nigrosina- eosina
49	Frasco con 100 mL	Colorante Sternheimer- Malbin	
50	Frasco con 250 mL	Colorante sudan III	
51	Equipo de colorantes Gram frascos con 125 mL	Colorantes Gram	Con violeta, yodo safranina y alcohol acetona
52	Caja 4x1 mL	Control de Coagulación Normal	
53	Caja 4x1 mL	Control de Coagulación Patológico	
54	Caja con 100 piezas	Controles de ambientes anaeróbicos Indicador anaerobio (resazurina)	
55	Contenedor 3.5L/4L	Desinfectante superficies	base cloruro de benzalconio u otras sales cuaternarias de amonio
56	Caja con 40 cassettes / Caja con 50 cassettes	Detección cualitativa de gonadotropina coriónica humana (HCG)	En suero, plasma u orina, Sensibilidad 25 mUI/ ml
57	Caja con 50 tiras	Detección cualitativa de gonadotropina coriónica humana (HCG)	En suero, plasma u orina, Sensibilidad 25mUI/ ml

58	Caja con 25/ o 30 pruebas	Detección cualitativa del anticuerpo VIH tipo 1, 2 y del antígeno p24 del VIH-1	En muestras de sangre entera, suero o plasma cuarta generación Cuarta Generación Sensibilidad: 100% Especificidad: 99;91%
59	Contenedor con 3.5 Litros	Detergente líquido neutro concentrado e incoloro, biodegradable	Soluble en agua para lavado de material de laboratorio.
60	Caja con 50 pruebas	Determinación cualitativa y semi cuantitativa de antiestreptolisinas O en suero sin diluir	Prueba aglutinación látex en placa
61	Caja con 100 pruebas	Determinación de proteína C Reactiva Método directo	Prueba aglutinación látex en placa
62	Frasco con 60 o 50 mL	Diluyente para determinar la concentración de espermatozoides.	
63	Presentación frascos con 500 mL	Equipo colorante para frotis sanguíneo y médula ósea por método de Wright.	Incluye: Solución Wright Solución amortiguadora de fosfatos pH 6.4
64	caja con Frascos con 5 mL de cada Análisis individual	Equipo de Antígenos Febriles c/controles	Análisis individual de Tífico "O", Tífico "H", Paratífico "A", Paratífico "B", Proteus OX-19, Brucella abortus, mas control positivo y negativo
65	caja con Frasco con 5 mL de cada Análisis individual	Equipo de Antígenos Febriles sin controles	Análisis individual de Tífico "O", Tífico "H", Paratífico "A", Paratífico "B", Proteus OX-19, Brucella abortus sin controles
66	Kit frascos con 100 mL	Equipo de tinción de Perls	contiene ferrocianuro de potasio al 5%, ácido clorhídrico 5% y colorante rojo nuclear rápido

67	Equipo de tinción mínima presentación disponible	Equipo para tinción de esterasa ANAE	Equipo de tinción mínima presentación disponible contiene alfa naftil acetato (ANAE), pararosanilina 4%, nitrito de sodio 4%, verde de metilo 1%, buffer tris-maleato pH 7.6
68	Frasco con 250 mL	Fijador Citológico Spray	Para fijar células en el portaobjetos o laminilla
69	Kit con frascos de 100 mL cada uno	Hemocolorante rápido	Para la tinción de frotis sanguíneos
70	Frasco con 500 mL	Hidróxido de potasio solución acuosa al 10%	Solución acuosa
71	Frasco 1000 mL	Jabón Quirúrgico con Gluconato de Clorhexidina 4%	
72	kit con frascos de 100 y 125 mL	Kit completo para espermatobioscopia	Kit con frascos de 100 o 125 mL
73	Kit con frascos de 100mL	Kit de tinción para morfología de espermatozoides	kit con frascos de 100 mL
74	Caja con 50 piezas	Medio de transporte Stuart gel sin carbón	
75	Equipo para 50 pruebas	Prueba para detección cualitativa de hemoglobina en heces (sangre oculta en heces)	Prueba en placa
76	Caja desde 30 pruebas	Prueba para la detección cualitativa de anticuerpos Hepatitis C	En Sangre Total, Suero o Plasma, Sensibilidad 99%, especificidad total 97 - 99%.
77	Caja con 25 o 30 pruebas	Prueba rápida cualitativa de AFP (Alfafetoproteína)	En Sangre Total, Suero o Plasma Sensibilidad 99.4% / Especificidad 99%
78	Caja con 30 pruebas	Prueba rápida cualitativa de Antígeno Carcinoembrionario (ACE)	En Sangre Total, Suero o Plasma Sensibilidad 98.9% / Especificidad 99.5%,

79	Caja con 25 piezas	Prueba rápida de para la detección cualitativa de anticuerpos IgM para los Virus de Influenza tipo A/B y	En garganta y nasal La prueba de Influenza A+B detecta ambos tipos de antígenos virales A y B. Sensibilidad de 94% y Especificidad del 90% para el tipo A. Sensibilidad de 70% y Especificidad del 97% en tipo B.
80	Caja con 25 pruebas	Prueba rápida detección cualitativa antígeno NS1 y anticuerpos IgG IgM dengue	Sangre/ Suero/ Plasma Sensibilidad Dengue NS1 (Sangre entera/Suero/Plasma) es del 95,8%, y la especificidad relativa es del 96,1%. La sensibilidad relativa global de la infección primaria y secundaria para Dengue (Sangre, entera/Suero/Plasma) es del 94.3%, y la especificidad relativa es 99.1%, y la precisión relativa es del 98.3%.
81	Caja con 30 pruebas	Prueba rápida para la detección cualitativa de antígeno de superficie de hepatitis B	Sangre / Suero / Plasma Límite de detección: 1ng/ml(01FK11W), 3ng/mL HBs Ag : Sensibilidad: 100%, Especificidad: 100%
82	Frasco con 10 ml	Reactivo control de grupo sanguíneo.	Reactivo para utilizarse como un control de grupo sanguíneo. Mismo ambiente de prueba que el que existe en las pruebas con los reactivos de grupo sanguíneo .
83	Frasco con 500 mL	Reactivo de Benedict cualitativo	

84	Frasco con 150 mL	Reactivo de Earlich para estercobilina	
85	Caja con 10 frasco de 6 mL de reactivo y 10 frascos de 6 mL de diluyente	Reactivo de Tromboplastina tisular (cerebro de conejo) para el análisis de tiempo de protrombina (PT)	
86	Caja con 5 frascos con 3 mL de reactivo y 5 frascos con 3 mL con cloruro de calcio (0.02M)	Reactivo para determinación de Tiempo de Tromboplastina parcial Activada aPTT S	
87	Equipo para 100 pruebas	Reactivo para la determinación del factor reumatoide método directo	Controles positivos y negativos. Sensibilidad relativa de 15.6IU/mL a 2105 IU/mL.
88	Frasco con 125 mL	Resina Sintética, Solución en Xilol	
89	Frasco con 3 mL	Rosa de bengala detección de Brucella	Prueba de aglutinación rápida en placa Controles positivos y negativos El límite de sensibilidad 25 UI/ml.
90	Caja con 20 piezas	Rotavirus prueba rápida en heces	Prueba inmunocromatográfica de un sólo paso para la detección cualitativa Sensibilidad 99 % Especificidad 98 %
91	Caja con 10 sobres	Sobres sistema de generación de atmósferas anaerobias 2,5 litros	Para jarras o caja de anaerobiosis de hasta 2.5litros
92	Frasco 1000 mL	Solución antiséptica Yodopovidona 11%	Antiséptico de la piel de uso general,
93	Frasco con 250 mL	Solución Cloruro de Sodio al 0.9% Inyectable	
94	Caja con 24 frascos	Solución Glucosada para realizar la prueba clínica de tolerancia a la glucosa oral concentración 100 g (sabor natural y limón, uva, etc.	

95	Frasco con 250 mL	Solución Glucosada para realizar la prueba clínica de tolerancia a la glucosa oral concentración 100 g (sabor natural y limón, uva, etc.)	
96	Frasco con 250 mL	Solución Glucosada para realizar la prueba clínica de tolerancia a la glucosa oral concentración 50 g (sabor natural y limón, uva, etc.)	
97	Caja con 24 frascos	Solución Glucosada para realizar la prueba clínica de tolerancia a la glucosa oral concentración 50 g (sabor natural, limón, uva, etc.	
98	Caja con 24 frascos	Solución Glucosada para realizar la prueba clínica de tolerancia a la glucosa oral concentración 75 g (sabor natural y limón, uva, etc.	
99	Frasco con 250 mL	Solución Glucosada para realizar la prueba clínica de tolerancia a la glucosa oral concentración 75 g (sabor natural y limón, uva, etc.)	
100	Frasco 1000 mL	Sulfato de Zinc	Gravedad esp 1,180-1.196, Solución para técnica de flotación o concentración para separación de ova en heces
101	Frasco con 100 tabletas	Tabletas para bilirrubinas en orina detección 0.05 a 1.0 mg/dL (0.8 a 1.7 μ mol/L)	Detecta 0.05 a 1.0 mg/dL (0.8 a 1.7 μ mol/L)
102	Caja con 100 tiras	Tira indicadora de pH 6.5-10.0 para medir pH	No destiñen
103	Caja con 100 tiras	Tira indicadora de pH 4.0-7.0 para medir pH	No destiñen
104	Caja con 100 tiras	Tira indicadora universales pH 0-14	No destiñen

105	Caja con 50 tiras reactivas	Tiras reactivas para glucosa	Tiras reactivas para la detección cuantitativa de glucosa en sangre para accu-chek
106	Caja con 300 pruebas	V.D.R.L.	Suspensión de antígeno de cardiolipina para la detección de anticuerpos contra Treponema pallidum en suero, plasma y LCR. Incluye sueros control
107	Frasco 1000 mL	Xilol	
108	Frasco 500mL	Yodo Lugol Concentrado	
109	Equipo 125mL	Ziehl Neelsen	Equipo para tinción de BAAR

PARTIDA No 2 : SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LABORATORIO

PROGRESIVO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
1	Caja con 100 piezas	Abate lenguas	De madera
2	Caja con 50 piezas	Aguja azul	23G x25 ml , desechable, estéril
3	Caja con 50 piezas	Aguja Equipo alado azul	con safety lock 23G*3/4*7" 0.6x19mmx178mm, desechable, estéril
4	Caja con 50 piezas	Aguja vacutainer negra	22G x1.5" desechable, estéril
5	Caja con 50 piezas	Aguja vacutainer verde	21G x1.5" desechable, estéril
6	Caja con 500 piezas	Aplicador	De madera sin algodón
7	Pieza	Asa bacteriológica de nicromo mango color negro	Diámetro Punta 1/100, 10 uL, diámetro 3 mm
8	Pieza	Asa bacteriológica de nicromo mango color rojo	Diámetro Punta 1/1000, 1µL, diámetro 2.2 mm
9	Paquete con 20 o 25 piezas	Asa desechable estéril 1µl y 10µl	estéril 1µl y 10µl
10	Caja con 25 piezas	Banda Torniquete stretch	Libre de látex
11	Caja con 100 piezas	Banditas adhesivas redondas estériles para Venopunción, alta adhesión	Alta adherencia
12	Pieza	Bolsa recolectora orina o urocultivo pediátrica	estéril para niña
13	Pieza	Bolsa recolectora orina o urocultivo pediátrica	estéril para niño
14	Paquete con 100 piezas	Bolsa roja p/desechos biológicos chica	20x 30 cm bolsa de polipropileno, de color rojo de calibre mínimo de 200, impermeable, marcado con el símbolo universal de RPBI
15	Paquete con 100 piezas	Bolsa roja p/desechos biológicos grande	70 X 90 cm bolsa de polipropileno, de color rojo de calibre mínimo de 200,

			impermeable, marcado con el símbolo universal de RPBI
16	Paquete con 100 piezas	Bolsa roja p/desechos biológicos jumbo	110 X 120 cm bolsa de polipropileno, de color rojo de calibre mínimo de 200, impermeable, marcado con el símbolo universal de RPBI.
17	Paquete con 100 piezas	Bolsa roja p/desechos biológicos mediano	56 X 60 cm bolsa de polipropileno, de color rojo de calibre mínimo de 200, impermeable, marcado con el símbolo universal de RPBI
18	Caja con 100 piezas	Bulbo para pipeta Pasteur	De látex natural
19	Pieza	Caja de anaerobiosis rectangular con una capacidad de 2,5 litros,	Incluye todo lo necesario, capacidad hasta 12 placas de 90 mm (90 x 160 x 220 mm)
20	Pieza	Caja para puntillas amarilla de micro pipeta 200 µL	De polipropileno, auto lavables , con tapa
21	Pieza	Caja para puntillas azul de micro pipeta 1000-5000 µL	De polipropileno, auto lavables , con tapa
22	Pieza	Caja para puntillas blancas de micro pipeta 10 µL	De polipropileno, auto lavables , con tapa
23	Pieza	Cajas de almacenamiento con tapa para viales	Con Codificación alfanumérica, 81 cavidades para viales con tapón de rosca de 1,5 ml (1,8 ml y 2 ml)
24	Caja con una pieza	Cámara Neubauer	Doble rayado regular, 0.1mm de profundidad, con cubreobjetos 20x26x 0.4 mm de grosor uniforme especial para la cámara,
25	Caja con una pieza	Cámara Neubauer	Doble rayado línea brillante, 0.1mm de profundidad, con cubreobjetos 20x26x 0.4 mm de grosor uniforme especial para la cámara
26	Bolsa con 100 piezas	Cepillo Para Estudio Citológico (Papanicolaou) ,	Estéril, Empaque Individual, desechable.
27	Caja con 12 piezas	Cinta micropore blanca	Medidas 2.5 x 9.1 mm
28	Caja con 6	Cinta micropore blanca	Medidas x 9.1 mm

	piezas		
29	Pieza	Contenedor rojo p/ desechos 1.7 lts	1.7 lts capacidad
30	Pieza	Contenedor rojo p/ desechos 11.30 lt	11.3 lts capacidad
31	Pieza	Contenedor rojo p/ desechos 13 lts	13 lts capacidad
32	Pieza	Contenedor rojo p/desechos 3.75 lts.	3.75 lts capacidad
33	Pieza	Contenedor rojo p/desechos 30 lts.	30 lts capacidad
34	Pieza	Contenedor rojo p/desechos 7.5 lt	7.5 lts capacidad
35	Caja con 500 piezas	Criotubos de 2 mL	con faldón y tapón de rosca, graduados y con banda para serigrafía
36	Caja con 1000 piezas	Cubilete de coagulación	Con agitador magnético
37	Caja con 100 piezas	Cubreobjetos	22x22 ml, 0.13-0.17 Espesor
38	Pieza	Escobillón con brocha en la punta p/probeta	Para probeta de 500 y 1000mL
39	Pieza	Escobillón con brocha en la punta p/tubo	Para tubos 12x75mm
40	Pieza	Escobillón con brocha en la punta p/tubo	Para tubos 13 x 100mm
41	Empaque con 100 piezas	Espátula de Aire de madera estéril	Empaque individual, Estéril con cantos redondeados. Longitud total 178 ± 5 mm.
42	Pieza	Espejo vaginal estéril mediano	De plástico, desechable, estéril, mediano
43	Pieza	Espejo vaginal estéril chico	De plástico, desechable, estéril, chico
44	Pieza	Espejo vaginal estéril grande	De plástico, desechable, estéril, grande

45	Pieza	Esterilizador bacteriológico por calor infrarrojo	<p>Temperatura Máxima: 825 °C</p> <p>Rango de la temperatura ± 50 °C</p> <p>Máxima Área de esterilización x 14 mm</p> <p>Máxima lardo de esterilización 150 mm</p> <p>Dimensiones 150 x 102 x 180 mm</p> <p>Peso 1.3 kg</p> <p>Alimentación 110 V /50-60 Hz</p> <p>Potencia 170 W</p>
46	Bolsa con 50 piezas	Filtros para pipetas de transferencia de 1000-5000 μ L,	Filtros en forma de cono de polietileno blanco, protege micro pipeta y la muestra a la contaminación
47	Bolsa con 50 piezas	Filtros para pipetas de transferencia de 100-1000 μ L,	Filtros en forma de cono de polietileno blanco, protege micro pipeta y la muestra a la contaminación
48	Bolsa con 50 piezas	Filtros para pipetas de transferencia de 10-100 μ L, 20-200 μ L,	Filtros en forma de cono de polietileno blanco, protege micro pipeta y la muestra a la contaminación
49	Bolsa con 50 piezas	Filtros para pipetas de transferencia de 2-20 μ L,	Filtros en forma de cono de polietileno blanco, protege micro pipeta y la muestra a la contaminación
50	Capacidad de 40 a 60 ml.	Frasco de Polipropileno Coprológico transparente de 40 a 60 ml. de capacidad, de uso para recolección de HECES estéril	<p>De polipropileno, con área para información para rotulación y correcto registro de datos del paciente.</p> <p>Tapa de Polietileno tipo rosca color blanco, con cierre hermético de alta seguridad, con espátula insertada en la cara interna de la tapa.</p>

51	Frasco con capacidad de 100 mL	Frasco de polipropileno, estéril para la recolección de muestras líquidas o sólidas con su	De polipropileno, con área para información para rotulación y correcto registro de datos del paciente. Tapa de Polipropileno color rojo tipo rosca de cierre hermético de alta seguridad, evita derrames de líquido.
52	Frasco de 100mL	Frasco de vidrio ámbar, con tapa de plástico	
53	Frasco de 100mL	Frasco gotero de vidrio ámbar	
54	Caja con 100 piezas	Gasa esterilizada 10 x 10 cm empaque individual	
55	Pieza	Gradilla para portaobjetos	Gradilla baja, fabricada en acero inoxidable
56	Pieza	Gradilla Para Tubo De Centrifuga de 15 y 50ml	Soporte de tubo de ensayo para ambas medidas en uno 15 y 50 ml.
57	Caja con 100 piezas	Hisopo Dacron con mango de plástico	Con punto de quiebre, estéril, empaque individual
58	Caja con 100 piezas	Hisopo nasofaríngeo mango flexible	De microfibra flocada, estéril, empaque individual
59	Bolsa con 10 piezas	Holder	Amarillo
60	Caja con 100 piezas	Jeringa de plástico 10 ml, negra	Estéril, desechable, con aguja.10 ml 22G x 32mm,
61	Caja con 100 piezas	Jeringa de plástico 10 ml, verde	Estéril, desechable, con aguja 10 ml 21G x32mm
62	Caja con 100 piezas	Jeringa de plástico 3 ml, negra	Estéril, desechable, con aguja 3 ml 22G x32mm,
63	Caja con 100 piezas	Jeringa de plástico 3 ml,, verde	Estéril, desechable, con aguja 3 ml 21G x 32mm,
64	Caja con 100 piezas	Jeringa de plástico 5 ml, negra	Estéril, desechable, con aguja 5 ml 22G x32mm,
65	Caja con 100 piezas	Jeringa de plástico 5 ml, verde	Estéril, desechable con aguja 5 ml 21G x32mm,
66	Un localizador	Lámpara Localizadora de venas pediátrica	24 LEDS, 2 colores de LED para la visualización de venas, Baterías recargables, cargador
67	Caja con 50 piezas	Lancetas	Compatibles con equipo de glucosa

68	Pieza	Mechero de alcohol(lámpara de alcohol 60 mL)	Con tapa metálica, incluye mecha
69	Pieza	Micro pipeta volumen fijo 1000µL	Inexactitud 0.3% imprecisión 0.15%, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655
70	Pieza	Micro pipeta volumen fijo 5000 µL	Inexactitud 0.3% imprecisión 0.15%, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655
71	Pieza	Micro pipeta volumen variable 0.5-10 µl	Inexactitud 0.5% imprecisión 0.3%, incremento 0.1 µl AUTO LAVABLE, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655
72	Pieza	Micro pipeta volumen variable 1000-5000 µL	Inexactitud 0.3% imprecisión 0.15%, AUTO LAVABLE, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655
73	Pieza	Micro pipeta volumen variable 100-1000µL	Inexactitud 0.3% imprecisión 0.15%, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655
74	Pieza	Micro pipeta volumen variable 10-100 µL	Inexactitud 0.5% imprecisión 0.3%, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655
75	Pieza	Micro pipeta volumen variable 20-200 µL	Inexactitud 0.4% imprecisión 0.2%, AUTO LAVABLE, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655
76	Pieza	Micro pipeta volumen variable 2-20 µl	Inexactitud 0.5% imprecisión 0.3%, AUTO LAVABLE, incluido certificado de control de calidad en conformidad con la ISO 8655
77	Caja con 500 piezas	Micro tubo cónico 1.5 mL	Con tapa y banda para serigrafía
78	Paq. c/100pz	Paño limpio no estéril, 100% poliéster	Tejido con borde sellado diseñado para absorción máxima, desprendimiento de partículas baja, alto nivel en compatibilidad química con soluciones de limpieza y

			desinfección, lavable, medida 9'' x 9''
79	Caja con 100 piezas	Papel filtro cualitativo grado 1	4.25 cm de diámetro
80	Caja con 100 piezas	Papel filtro cualitativo grado 2	11 cm de diámetro
81	Paquete de 50 piezas	Papel para limpieza de microscopio	papel seda 10 x 15 cm
82	Rollo 2" *250ft	Papel Parafilm	
83	Pieza	Parrilla para tinción de portaobjetos	Para teñir 12 portaobjetos
84	Caja con 200 piezas	Pipeta Pasteur de vidrio	Con tallo corto
85	Caja con 200 piezas	Pipeta Pasteur de vidrio	Con tallo corto
86	Empaque con 100 piezas	Pipeta Pasteur desechable 1mL	De plástico
87	Empaque con 100 piezas	Pipeta Pasteur desechable 3mL	De plástico
88	Caja con 100 piezas	Pipeta serología 1 ml. 1/10	Desechable, estéril
89	Caja con 100 piezas	Pipeta serología 10 ml. 1/10	Desechable, estéril
90	Capacidad 3 mL	Pipetas volumétricas 3 ml	Borosilicato, clase A
91	capacidad 5mL	Pipetas volumétricas 5 ml	Borosilicato, clase A
92	Capacidad 1mL	Pipetas volumétricas 1 ml	Borosilicato, clase A
93	Capacidad 2 mL	pipetas volumétricas 2 ml	Borosilicato, clase A
94	Pieza	Pipeteador manual azul	Para pipetas de hasta 2 mL, con palanca de liberación rápida
95	Pieza	Pipeteador manual verde	Para pipetas de hasta 10 mL, con palanca de liberación rápida
96	Capacidad 500 ml	Piseta de plástico blando 500 ml.	Plástico blando, capacidad 500 mL
97	Caja con 50 laminas	Porta objetos	Lamina de vidrio 75 por 26 mm y aproximadamente 1 mm de grosor,
98	Caja con 50 piezas	Porta objetos biselados	Lamina de vidrio 75 por 26 mm y aproximadamente 1 mm de grosor, con banda mate, con cantos biselados y esquinas cortadas a 45°.

99	Capacidad 500 ml	Probeta graduada	De Borosilicato escala en graduaciones en esmalte blanco clase A, base hexagonal
100	Capacidad 1000 ml	Probeta graduada	Borosilicato escala en graduaciones en esmalte blanco clase A, base hexagonal
101	Bolsa con 1000 piezas	Puntillas universales para micro pipeta 0.5- 10 μ L	Universales, baja retención.
102	Bolsa con 1000 piezas	Puntillas universales para micro pipeta 100- 1000 μ L	Universales
103	Bolsa con 1000 piezas	Puntillas universales para micro pipeta 2- 200 μ L	Universales
104	Bolsa con 250 piezas	Puntillas universales para micro pipeta 1000- 5000 μ L	Universales
105	Pieza	Sabana desechable	Para camilla ginecológica
106	Caja con un glucómetro	Sistema para monitorización de glucemia inalámbrico	Medidor de glucemia y dispositivo de punción accu-chek
107	Pieza	Termo higrómetro pantalla LCD dígitos grandes	<p>Temperatura: (-10 a 60 °C, resolución 0,1 °C), (14 a 140 °F, resolución 0,1 °F)</p> <p>Humedad: (10 a 99 %HR, resolución 1 %)</p> <p>Exactitud: ± 5 %HR; ± 1 °C, $\pm 1,8$ °F</p> <p>Gran pantalla LCD (80 x 62 mm /3.1 x 2.4")</p> <p>proporciona mediciones simultáneas de humedad y temperatura</p> <p>Memoria con función de reinicio almacena mediciones máximas y mínimas</p> <p>con certificado de origen de calibración de humedad y temperatura</p>
108	Pieza	Termómetro de mercurio -10 a 110°C	Longitud 300mm, exactitud ± 1 °C, división 0.5°C inmersión 76mm, con certificado de precisión y trazabilidad de origen

109	Pieza	Termómetro digital para mediciones de ambiente uso de interiores y exteriores para refrigerador, con certificado de calibración	Medición del medio ambiente para uso de interiores y exteriores Alcance de medición Temperatura interna (-5 a 50 °C) (23 a 122 °F) Alcance de medición Temperatura Externa (-50 a 70 °C) (-58 a 158 °F) Dimensiones y tamaño cuerpo 4.5 x 1" Display 1 x 5" Interruptor para temperatura interior / exterior sensor remoto de 3.05 m requiere 1 batería "AAA" con certificado de calibración de origen
110	Pieza	Termómetro liquido en vidrio - 20 a 110°C	Lo-tox, longitud 300mm, exactitud ±1°C, división 0.5°C inmersión 76mm, con certificado de precisión y trazabilidad
111	Capacidad 500 ml	Torundero de acero inoxidable	Capacidad de 500 mL , de acero inoxidable, con tapa
112	Capacidad 250 ml	Torundero de acero inoxidable	Capacidad de 250 mL , de acero inoxidable, con tapa
113	Paquete con 50 piezas	Tubo de centrifuga cónico, 50 mL	Con tapón de rosca, graduados, banda de rotulación con capacidad de 50 mL
114	Paquete con 50 piezas	Tubo de centrifuga cónico, 15 mL	Con tapón de rosca, graduados, banda de rotulación con capacidad de 15 mL
115	Medidas 13 x 100 mm	Tubo de cultivo s/labio	Vidrio borosilicato 13 x 100mm
116	Medidas 16 x 100 mm	Tubo de cultivo s/labio	Vidrio borosilicato 16 x 100mm
117	Medidas 10 x 75 mm	Tubo de cultivo s/labio	Vidrio borosilicato 10 x 75mm
118	Caja con 100 piezas	Tubo de extracción de sangre capilar con EDTA K2 tapón lila	Volumen de recolección de 250 – 500 µL.
119	Caja con 100 piezas	Tubo de extracción de sangre capilar con gel tapón Amarillo	Volumen de recolección de 400 – 600 µL.

120	Caja con 100 tubos	Tubo de plástico con citrato de sodio , tapón azul	Tubo de plástico para toma de muestra al vacío con citrato de sodio 0.3mL 2.7mL 13x 75mm azul
121	Caja con 100 tubos	Tubo de plástico con EDTA K2 tapón morado	Tubo de plástico con EDTA K2 para la toma de muestra y recolección de sangre al vacío tapón morado 4.0 mL 13 x 75 mm
122	Caja con 100 tubos	Tubo de plástico con EDTA K2 tapón rojo	Tubo de plástico para la toma de muestra y recolección de sangre al vacío tapón rojo 6.0 mL 13 x 100 mm
123	Caja con 100 tubos	Tubo de plástico con gel tapón amarillo	Tubo de plástico con gel y activador de la coagulación para la toma de muestra y recolección de sangre al vacío tapón amarillo 5.0 mL 13 x 100 mm
124	Bolsa con 64 piezas	Tubo para recolección de orina con ácido bórico	Tubo para recolección de orina con ácido Bórico (LxØ): 102 x 15 mm, transparente con tapón de rosca Luer, con etiqueta de plástico
125	Pieza	Tubo Wintrobe p/hematocrito	De borosilicato, Doble escala que va de 0 hasta 1.0 mL con división de 1/100, medidas 3x115 mm

NOTA:

Al momento de realizar la entrega de los suministros deberán contener lo siguiente cada uno:

- Caducidad mínima de 18 meses, Salvo que por la misma naturaleza del material o reactivo no exista en el mercado
- En condiciones óptimas, debidamente empacados y sellados en su embalaje original.
- Etiqueta informativa con especificaciones del producto.
- Nombre del fabricante.
- Número de lote.
- Cantidad de piezas por caja o empaque.
- Medidas de seguridad para su manejo.

ANEXO 3

FECHA		
DIA	MES	AÑO

FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN
DE LAS SIGUIENTES DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN
CONCURRENCIA No. 50/2022 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y
MATERIALES PARA LABORATORIO”.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C).- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

--	--

A T E N T A M E N T E

<hr/> NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	<hr/> CARGO EN LA EMPRESA	<hr/> FIRMA
---	----------------------------------	--------------------

ANEXO 4
UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL "LICITANTE"
ACREDITACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 50/2022

"SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

Yo, (Nombre del Representante Legal), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente "PROCESO", a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la "LEY" de la materia, incluyendo la descalificación del presente "PROCESO" y que sancionen a mi representada de acuerdo a los **artículos 116, 117 y 118, de la "LEY", así como el artículo 45 numeral 2 fracción XV del "REGLAMENTO"**.

Nombre del "LICITANTE":	
No. de Registro del Padrón de PROVEEDOR es de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	

PODER

Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al "PROCESO" y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)

Número de Escritura Pública: _____ Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: _____ Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: **Micro** **Pequeña** **Mediana** **Grande**

Tipo de empresa: **Comercializadora** **Productora** **Servicio** **local** **Nacional** **Int.**

PROTESTO LO NECESARIO
_Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5
UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"
PROPUESTA TÉCNICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 50/2022
"SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO"

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
P R E S E N T E**

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1						
2						
3						
4						
5						

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del "**LICITANTE**", manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "**bienes (o servicios)**" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas, así como en los tiempos de entrega requeridos por la "**CONVOCANTE**".

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6

OFERTA ECONÓMICA UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 50/2022 "SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO"

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1							
2							
3							
4							
5							
SUBTOTAL							
I.V.A.							
GRAN TOTAL							

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los “**PROVEEDORES**” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA “LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)** A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.

PARA: GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL “PROVEEDOR”)** CON DOMICILIO EN _____ **COLONIA** _____ **CIUDAD** _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL **CONTRATO No. _____, DE FECHA _____**, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____ **(CANTIDAD CON LETRA)**; GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR **__ () MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A **__ () MESES** A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO **(No. DE CONTRATO)**, SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA “LEY” DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACION APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

ANEXO 8

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

ESCRITO **EJEMPLO** PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Guadalajara, jal., a
(No. de referencia del
escrito)

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE
GUADALAJARA
PRESENTE**

(Nombre del que suscribe), actuando en *(nombre propio o en representación de)*...*(razón social de la empresa que representa)*, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme por *(mi mismo o a nombre de mi representada)* para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia No. 50/2022 "**SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO**".

De igual manera, declaro que, en caso de resultar ganador en el procedimiento de Licitación Pública Local sin Concurrencia señalado, acreditaré mi personalidad jurídica en los términos de esta convocatoria.

ATENTAMENTE

**Nombre, Cargo y Firma del Representante
LEGAL DEL "LICITANTE"**

ANEXO 9

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

MODELO DE LA CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ - (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), _____ EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ NOMBRE DEL "LICITANTE" _____, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPOSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA "CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS "LICITANTES, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA No. _____, PARA REALIZAR LA ADQUISICIÓN/CONTRATACIÓN DE _____.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 10

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"

MODELO DE LA CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 52 DE LA "LEY"

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE (**NOMBRE DEL "LICITANTE"**), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS SON VERÍDICOS Y AUTÉNTICOS, ASI COMO, NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 52 DE LA "LEY" DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 11
CONSTANCIA DE LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS

LPLSC-50/2022

“SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO”

De conformidad con el Artículo 72, numeral 1, fracción V inciso a) de la “LEY” de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como, el artículo 60 del “REGLAMENTO” de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL “LICITANTE”: _____.

No.	DOCUMENTO	REFERENCIA	PRESENTÓ	
			SÍ	NO
SOBRE UNICO				
DOCUMENTACIÓN				
1	DOCUMENTO 1.- (ANEXO 4) ORIGINAL DE ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA.	Punto 6.1, inciso a)		
2	DOCUMENTO 2.- (ANEXO 5) ORIGINAL DE LA PROPUESTA TECNICA, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1,	Punto 6.1, inciso b)		
3	DOCUMENTO 3.- (ANEXO 6) ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA. <ul style="list-style-type: none"> • Carta compromiso: bajo protesta de decir verdad de respetar los precios durante el periodo solicitado en Bases. • Lista de precios Unitarios 	Punto 6.1, inciso c)		
4	DOCUMENTO 4.- (ANEXO 8) ESCRITO MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADOS SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso d)		
5	DOCUMENTO 5.- (ANEXO 9) ESCRITO DE DECLARACION DE INTEGRIDAD Y NO COLUSION, MANIFESTANDO QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ENTE PUBLICO INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES.	Punto 6.1, inciso e)		
6	DOCUMENTO 6.- (ANEXO 10) ESCRITO MANIFESTANDO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA “LEY”.	Punto 6.1, inciso f)		
7	DOCUMENTO 7.- (ANEXO 13) ESCRITO DE GARANTÍA	Punto 6.1, inciso g).		
8	DOCUMENTO 8.- Anexo 14 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR).	Punto 6.1, inciso h).		
9	DOCUMENTO 9.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 6.1, inciso i).		
10	DOCUMENTO 10.- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL NO MAYOR A 30 DÍAS.	Punto 6.1, inciso j).		
11	DOCUMENTO 11.- (ANEXO 11) CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	Punto 6.1, inciso k).		

ANEXO 12

UTILIZAR PAPEL MEMBRETEADO DEL "LICITANTE"
MODELO DE CARTA

EXPRESIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

LUGAR Y FECHA

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*),
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (*NOMBRE DEL*
"LICITANTE"), EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____
MI INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: _____, ASI MISMO,
MANIFIESTO A CONTINUACIÓN NUESTROS DATOS GENERALES:

DOMICILIO FISCAL DEL INTERESADO:	
RFC:	
TELEFONO DEL INTERESADO:	
CORREO ELECTRONICO DEL INTERESADO:	
NUMERO DE RUPC O PADRÓN DE "PROVEEDORES": (<i>EN CASO DE CONTAR CON EL</i>)	<i>"EN CASO DE NO CONTAR CON EL, DEBERA MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE COMPROMETE A INSCRIBIRSE EN DICHO REGISTRO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO"</i>

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 13

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

ESCRITO DE GARANTIA

LUGAR Y FECHA

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO _____ (*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL*),
EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ (*NOMBRE DEL
LICITANTE*), EXPRESO POR MI O EN REPRESENTACIÓN DE: _____
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ME HAGO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO
DE LAS OBLIGACIONES DE TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA SERIEDAD DE LA OFERTA, ASÍ
COMO ME RESPONSABILIZO POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE
CALIDAD, AVERÍAS EN LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS MATERIA DEL
CONTRATO, MEDIANTE EL CUAL ME OBLIGO A REPARAR O RESTITUIR DE FORMA
GRATUITA LOS DEFECTOS ENCONTRADOS EN EL LAPSO DE (_____).

Lugar y fecha.
Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

ANEXO 14

UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
MODELO DE CARTA

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

LPLSC 50/2022 “SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA
LABORATORIO”

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 202X

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa “xxx”) bajo protesta de decir verdad, manifiesto que, es mi libre voluntad **SINO** el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato/pedido, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición/servicio.

Así mismo, manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que el OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA realice la retención de tal aportación en la ministración del pago.

Lo anterior en atención a lo señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, conforme al Decreto No. 28312/LXII/21 de esta fecha.

Protesto lo necesario.

Nombre y firma del representante legal de la empresa

CARÁTULA DEL SOBRE

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA 50/2022

“SERVICIO POR SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIALES PARA LABORATORIO”

**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA
GUADALAJARA**

NOMBRE DEL “LICITANTE”
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA DEL “LICITANTE” O REPRESENTANTE LEGAL
FECHA

Fin del formato.
